DECLARACIÓN JURADA

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Quien suscribe, ANA SOLEDAD BARRETO BORDÓN, declaro bajo fé de juramento, en mi carácter de Jefa del Departamento de UOC de la Facultad de Odontología UNA, que la apertura de sobres del llamado del procedimiento de Contratación Directa – CD N° 9/2023 ID N° 436.410, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO I CON MODIFICACIONES; DECLARADA DESIERTO EN EL ID 433.872", se ha realizado en fecha prevista por razones debidamente justificadas, y nos acogemos a lo estipulado en el **art. 4º Excepción inc b.** de la Resolución DNCP Nº483/2021, los motivos por los cuales nos abocamos a esta excepcionalidad exponemos a continuación:

Que la adquisición del bien solicitado, Computadora de Escritorio Tipo I Modificada es de carácter urgente, debido a que el funcionamiento del Tomógrafo Institucional está supeditado al mismo. Como es bien sabido, la atención a los pacientes con necesidades de salud oral es prioridad para la Facultad de Odontología UNA para el cumplimiento de su misión, por ende, no podemos tomar un riesgo de prorrogar la apertura de sobres y que el servicio siga suspendido.

Que en el llamado con ID 433.872 el bien objeto de la presente licitación, fue declarado desierto según Resolución N° 792/2023 de fecha 09/10/2023, por lo que prorrogar generaría un perjuicio social a la Institución.

Que la Resolución DNCP N° 3057/2023 "Por la cual se establecen los plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2023.", establece fecha tope de comunicación de

adjudicaciones el 23/11/2023, razón por la cual, si realizamos una prórroga de fecha no podremos dar cumplimiento al mismo.

Que la Resolución MEF N° 107/2023 "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales y de crédito y deuda pública, para el cierre del ejercicio fiscal 2023, de conformidad a lo dispuesto en las leyes N°s 1535/1999, «de administración financiera del estado», y 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», y sus respectivas reglamentaciones", establece fecha de cierre del Ejercicio Fiscal 2023, los registros contables y presupuestarios de las obligaciones y gastos, se podrán realizar hasta el día 28/12/2023, motivo por el cual si realizamos una prórroga no daremos cumplimiento a la mencionada normativa, por los plazos establecidos para la firma del contrato, la emisión del Código de Contratación así como el plazo de entrega del bien establecido en la Carta de Invitación.

Teniendo en cuenta las fundamentaciones detalladas; y a fin de dar cobertura a las necesidades en forma oportuna, considero que el actuar es realizado acorde a las disposiciones vigentes.

Asunción, 02 de noviembre de 2023.

Ing. Ana Barreto Bordón
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones